

ORDENANZA N° 517-HCDCDLP-2024.
DENOMINACION, PADRE MAURO GUILLERMO QUEVEDO
AL COMEDOR MUNICIPAL UBICADO EN EL SUM
DE LOS BARRIOS 600/900



Ciudad de La Punta, 27 de noviembre de 2024.

VISTO:

La ordenanza N° 417 HCDLCDLP-2020, de nomenclatura urbana de Ciudad de la Punta, nota presentada por vecinos de nuestra ciudad; y;

CONSIDERANDO:

Que el comedor municipal que se encuentra ubicado en el SUM de los barrios 600/900 viviendas, asiste aproximadamente a 400 personas, debido a la situación económica y social actual, quienes concurren a retirar su vianda de comida de manera diaria;

Que este comedor se encuentra funcionando desde el año 2019 y actualmente no cuenta con un nombre;

Que los vecinos de nuestra ciudad solicitan que dicha entidad reciba el nombre de PADRE MAURO GUILLERMO QUEVEDO, en reconocimiento a nuestro Cura Párroco de la Iglesia María Santísima Reina de la Paz, fallecido el día 20 de agosto de 2024;

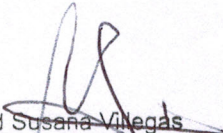
Que el Padre Mauro vivió una vida encomendada a Dios, siendo un ejemplo de fe y servicio a nuestra comunidad.

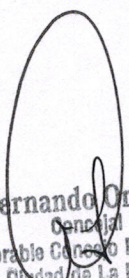
Que su repentino fallecimiento ha significado una gran pérdida, sabiendo que su legado vivirá para siempre en el corazón de los fieles;

Que desempeñó su misión con enorme vocación, compromiso y dedicación a sus fieles y a toda la población de nuestra ciudad;

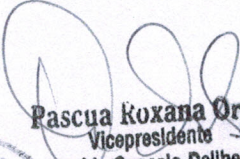
Que su inesperado fallecimiento representa una pérdida irreparable para nuestra comunidad, que siempre lo ha considerado un pilar espiritual, habiendo dedicando su vida al servicio a Dios con profunda sencillez y consagración;

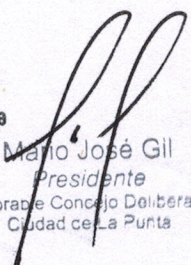
Que su contribución ha sido inmensurable, ya que fue una persona de profunda convicción y devoción;


Soledad Susana Villegas
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Fernando Orozco
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Pascua Roxana Oros
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



ORDENANZA N° 517-HCDCDLP-2024.
DENOMINACION, PADRE MAURO GUILLERMO QUEVEDO
AL COMEDOR MUNICIPAL UBICADO EN EL SUM
DE LOS BARRIOS 600/900



Que en reconocimiento a sus años de servicio y en muestra de respeto, es oportuno que un espacio destinado a acciones solidarias como las desarrolladas en el SUM mencionado lleve su nombre;

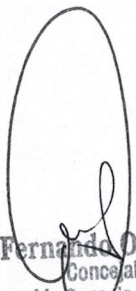
Que según la Ordenanza N° 417-HCDCDLP-2020, NOMENCLATURA URBANA EN LA CIUDAD DE LA PUNTA, es facultad del HCD, designar nombres a edificios públicos o de competencia del Municipio de Ciudad de la Punta;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

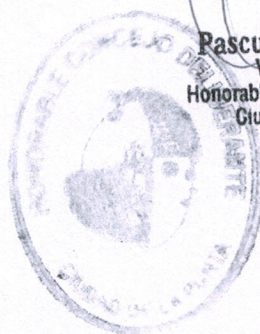
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

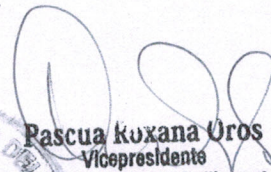
ART. 1°: DESIGNAR con la denominación "PADRE MAURO GUILLERMO QUEVEDO" al comedor municipal ubicado en el SUM de los barrio 600/900 viviendas.-

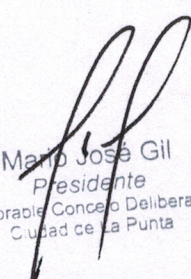
ART. 2°: Notifíquese, Publíquese, y Archívese.-


Fernando Orozco
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Saledad Susana Villegas
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Pascua Roxana Uros
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

